14/05/2021 14:05



(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RMRA/DBT Expte.: COVID-19

Trámite: Aprobación de medidas específicas y temporales.

Resolución del Alcalde por la que se deja sin efecto la Resolución del Alcalde Nº 14272/2021, de 30 de abril, y se establecen nuevas medidas de regulación de servicios de hostelería, restauración y terrazas, bares y cafeterías, en aplicación del Acuerdo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 13 de mayo de 2021, por el que se aprueba la actualización de las medidas deprevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma y se establecen nuevas medidas de regulación de locales

## **ANTECEDENTES**

- I.- Mediante Resolución del Alcalde 2020-11541, de fecha 14 de marzo, se acuerda la activación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) en situación de ALERTA, con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-2019.
- II.- El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, establece medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como para prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad por parte de algunas provincias, islas y unidades territoriales y, eventualmente, la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Además, considera que dada la naturaleza y evolución imprevisible de la pandemia , así como el estado de la investigación científica, cuyos avances son cambiantes, y la incertidumbre en relación con las formas de contagio y con la propagación del virus, aconsejan la adopción de una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, que permitan seguir haciendo frente para el control de la pandemia.
- III.- El Gobierno de Canarias, mediante Resolución de la Presidencia de 19 de junio de 2020, dispone la publicación de la propuesta de Acuerdo aprobado en sesión de la misma fecha, en el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, y finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma. En el el punto segundo de la propuesta del citado acuerdo se establece, según transcripción literal, que "Sin perjuicio de la aplicacion de las medidas previstas en este acuerdo, los Presidentes de los Cabildos Insulares y los Alcaldes de los Ayuntamientos de Canarias, como autoridades sanitarias, podran adoptar medidas adicionales y complementarias en sus respectivos ámbitos territoriales.". Además, el texto recoge que la adopción de estas medidas preventivas para la protección de la salud publica es de forma complementaria a las ya previstas en el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, que mantendrá su vigencia hasta tanto se declare por el Gobierno del Estado oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.



(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RMRA/DBT Expte.: COVID-19

Trámite: Aprobación de medidas específicas y temporales.

- IV. El Gobierno de Canarias, mediante Resolución de 08 de octubre de 2020, dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo de Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- V. El Gobierno de Canarias, mediante DECRETO 1/2021, de 7 de enero, del Presidente, establece medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.
- VI. El Gobierno de Canarias, mediante Resolución de 8 de enero de 2021, dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueban medidas específicas y temporales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- VII. Resolución del Alcalde N.º 74-2021, de 10 de enero, por la que se establecen nuevas medidas de regulación de servicios de hostelería, restauración y terrazas, bares y cafeterías, del transporte público, parques vallados de la ciudad, zona de juegos de mesa de Santa Catalina, centros cívicos y locales sociales, en aplicación de lo dispuesto por el Acuerdo del Gobierno de Canarias, por el que se aprueban medidas específicas y temporales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- VIII. Resolución del Alcalde Nº 7424/2021, de 15 de marzo, por la que se aprueban medidas específicas y temporales, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto 14/2021, de 11 de marzo del Presidente del Gobierno de Canarias.
- IX. Resolución del Alcalde N.º 8290/2021, de 22 de marzo, en aplicación de la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, y se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la Semana Santa de 2021
- X. Informe de la Dirección General de Salud Pública, de 28 de abril de 2021, de estimación de nivel de alerta por islas. Publicación en el semáforo de incidencia acumulada.

4/05/2021 14:05



### AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Expte.: COVID-19

Trámite: Aprobación de medidas específicas y temporales.

XI. DECRETO 30/2021, de 28 de abril, del Presidente, por el que se actualiza el Decreto 94/2020, de 23 de diciembre, que establece medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

XII. Acuerdo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 29 de abril de 2021, por el que se baja a la isla de Gran Canaria a nivel de alerta 2.

XIII. Informe del Sercicio de Patrimonio, de 13 de mayo de 2021, sobre los centros cívicos y locales sociales que cumplen las condiciones para ponerse a disposición de la ciudadanía.

XIV. Acuerdo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 13 de mayo de 2021, por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

XV, Informe propuesta de la Jefa del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de 14 de mayo de 2021.

# **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 17/2015, de 09 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Decreto 98/2015, de 22 de mayo, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- Resolución de 22 de agosto de 2014, por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias relativos a la homologación de planes territoriales de emergencias, insulares y municipales, entre otros, entre otros, el Plan de Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria PEMULPA (Actualización), adoptados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 1 de julio de 2014.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Plan de transición hacia una nueva normalidad del Ministerio de Sanidad, de fecha 28 de abril del 2020.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

14/05/2021 14:05



(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Expte.: COVID-19

Trámite: Aprobación de medidas específicas y temporales.

- Resolución de 03 de julio de 2020 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase del III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma (BOC n.º 123 de fecha 20 de junio del 2020)
- Resolución de 9 de julio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- DECRETO ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2.
- Resolución de 23 de diciembre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como la determinación de los niveles de alerta sanitaria.
- Decreto 1/2021, de 7 de enero, del Presidente, por el que se establecen medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.
- Resolución de 8 de enero de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueben medidas específicas y temporales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- Resolución de 12 de marzo de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de las islas de Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura, de aplicación especial y prevalente respecto del Acuerdo de Gobierno de 19 de junio de 2020 y sus sucesivas actualizaciones.
- Resolución de 19 de marzo de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del

14/05/2021 14:05



(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RMRA/DBT Expte.: COVID-19

Trámite: Aprobación de medidas específicas y temporales.

estado de alarma, y se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la Semana Santa de 2021.

- Resolución de 29 de abril de 2021, del Gobierno de Canarias, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- Resolución de 13 de mayo de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 13 de mayo de 2021, por el que se aprueba la actualización de las medidas deprevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma

A la vista de los antecedentes expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, RESUELVO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución del Alcalde Nº 14272/2021, de 30 de abril, por la que se establecen nuevas medidas de regulación de servicios de hostelería, restauración y terrazas, bares y cafeterías, en aplicación del Acuerdo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 29 de abril de 2021, por el que se baja a la isla de Gran Canaria a nivel de alerta 2.

SEGUNDO.- Establecer el cierre al público de los establecimientos de hostelería y restauración antes de las 00:00 horas, debiendo los responsables de los establecimientos adoptar las medidas precisas para su cierre efectivo antes de esa hora. Estas medidas no incluyen a las cafeterías y restaurantes de los centros sanitarios ni de los centros de trabajo para el servicio exclusivo de los trabajadores.

TERCERO.- Autorizar la puesta a disposición de la ciudadanía de los locales y centros cívicos que se indican a continuación: Local social San Roque, Centro cultural Pepe Dámaso, Local social Plaza del Pueblo y Centro Cívico Madera y Corcho.

CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier medida establecida en anteriores resoluciones dictadas por el Alcalde que se opongan a las dispuestas en la presente resolución y a lo dispuesto por la Resolución de 29 de abril de 2021, del Gobierno de Canarias, por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

4/05/2021 14:05



### AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RMRA/DBT Expte.: COVID-19

Trámite: Aprobación de medidas específicas y temporales.

QUINTO.- Disponer la inmediata aplicación y efectividad de las medidas y pronunciamientos contenidos en la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación e inserción en la Intranet y en la web de la Corporación.

Las Palmas de Gran Canaria.

## El Alcalde

# AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

> EL Jefe de Secretaría de Alcaldía (Resolución 7533/2018, de 15 de marzo) ALEXIS CANO LOPEZ

